

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de marzo de 2026

VISTOS: El Informe N.° 062-2026-DIRESA-HRM/11, de fecha 19.01.2026; Informe N.° 014-2026-DIRESA-HRM/11-11.02/ME-C; Informe N° 017-2026-DIRESA-HRM/PLAN, de fecha 26.01.2026; Informe N° 047-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 12.02.2026; Informe N° 010-2026-DIRESA/HRM/05-JEQC-MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala que la misión de este ministerio es proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país;

Que, el artículo 24° del precitado Decreto Supremo, sobre los objetivos funcionales de las Direcciones de Salud hoy Direcciones Regionales de Salud y sus órganos desconcentrados, como el Hospital Regional de Moquegua, establece que estas deben lograr que se cumpla la política, misión, visión, objetivos y normas sectoriales, en su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú", cuya finalidad es: "Contribuir a la mejora de la salud pública del país, mediante el fortalecimiento de la Promoción de la Salud como función esencial de la salud pública en todas las políticas de las instituciones públicas y privadas en el país",

Que, en el marco del documento técnico citado, tenemos la definición operativa: *Promoción de la Salud*, entendida como función esencial de salud pública, es un ámbito específico de desarrollo de acciones y competencias de los sistemas de salud, para alcanzar el objetivo de la salud pública, que es alcanzar la equidad en salud;

Que, así la a través del Informe N.° 062-2026-DIRESA-HRM/11, de fecha 19.01.2026, el jefe del Departamento de Medicina, deriva el Informe N.° 014-2026-DIRESA-HRM/11-11.02/ME-C, en el cual el médico cardiólogo, presenta el "PLAN DE CAMPAÑA POR EL DÍA MUNDIAL DE LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS", cuyo objetivo es: "promover la concientización, detección temprana y abordaje integral de las cardiopatías congénitas mediante actividades educativas y de sensibilización, en el marco de la conmemoración del día mundial de las cardiopatías congénitas";

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 017-2026-DIRESA-HRM/PLAN, de fecha 26.01.2026, emite opinión favorable al Plan, señalando que cumple con la Directiva N° 001-2023-HRM-OPE-PLAN.

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 047-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 12.02.2026, deriva el Informe N° 010-2026-DIRESA/HRM/05-JEQC-MC, en el cual el médico de la Unidad de Gestión de la calidad, emite opinión favorable al Plan citado.

Con las opiniones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y el Área de Asesoría Legal del Hospital Regional de Moquegua; y,





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de marzo de 2026

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR, el "PLAN DE CAMPAÑA POR EL DÍA MUNDIAL DE LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el mismo que consta de ocho (08) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. ENCARGAR al Departamento de Medicina, a la Unidad de Gestión de la Calidad, a la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua, la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades programadas en el Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3º. DISPONER la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Directoral a las instancias administrativas y asistenciales pertinentes del Hospital Regional de Moquegua para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



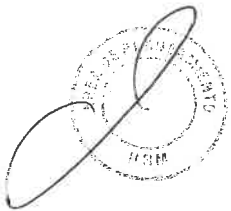
OOSA/DIRECCIÓN
LVRM / AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) Dpto. MEDICINA.
(01) ESTADÍSTICA
(01) A. LEGAL
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
C.M.P. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

**HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA
SERVICIO CARDIOLOGIA – CONSULTA EXTERNA**



**PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR DE EL DIA MUNDIAL DE LAS
CARDIOPATIAS CONGENITAS**

2026

Jhonatan Nina Calisaya
MEDICO CARDIOLOGO
CMP 75770 - RNE 49481



I. INTRODUCCION

El Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas, conmemorado cada 14 de febrero, constituye una fecha de alcance internacional orientada a sensibilizar a la población sobre la importancia de la detección temprana, el diagnóstico oportuno y el manejo integral de las cardiopatías congénitas, las cuales representan las malformaciones congénitas más frecuentes a nivel mundial.

Las cardiopatías congénitas comprenden un conjunto de anomalías estructurales del corazón presentes desde el nacimiento, que pueden variar desde formas leves hasta cuadros complejos que comprometen gravemente la vida del recién nacido, niño, adolescente o adulto. Estas patologías generan un alto impacto en la morbimortalidad infantil, así como en la calidad de vida de los pacientes y sus familias, requiriendo seguimiento médico especializado a lo largo de todo el ciclo de vida.

En este contexto, la conmemoración del Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas busca fortalecer la conciencia colectiva sobre la importancia del control prenatal adecuado, la detección neonatal precoz, el acceso oportuno a servicios especializados de cardiología pediátrica y cardiología del adulto con cardiopatía congénita, así como el acompañamiento integral del paciente. Asimismo, promueve el compromiso de los profesionales de la salud, las instituciones sanitarias y la sociedad en general en la construcción de sistemas de salud más inclusivos, resolutivos y equitativos

II. FINALIDAD

La finalidad del Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas es promover la concientización y sensibilización de la población acerca de la existencia, impacto y abordaje integral de las cardiopatías congénitas, fomentando la detección precoz, el diagnóstico oportuno y el seguimiento continuo de los pacientes afectados.



Esta conmemoración busca generar un espacio de educación, reflexión y visibilización, fortaleciendo la prevención secundaria, el control médico especializado y el acceso a servicios de salud de calidad. Asimismo, pretende reforzar el compromiso de las instituciones sanitarias y del personal de salud en la atención integral de esta población, contribuyendo a reducir la morbimortalidad, mejorar la calidad de vida y favorecer la inclusión social de los pacientes con cardiopatías congénitas

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Promover la concientización, detección temprana y abordaje integral de las cardiopatías congénitas mediante actividades educativas y de sensibilización, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Sensibilizar a la población sobre las cardiopatías congénitas, su impacto en la salud infantil y adulta, y la importancia del diagnóstico oportuno.
- Fortalecer el compromiso de los establecimientos de salud y del personal sanitario en la atención integral, continua y multidisciplinaria de los pacientes con cardiopatías congénitas.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Se ejecutará en el Hospital Regional de Moquegua – Consultorios externos del Departamento Medicina.

Fecha:

14 de Febrero de 2026.

Población objetivo:



La campaña por el *Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas* está dirigida a la población usuaria del Hospital Regional de Moquegua y a la comunidad de su zona de influencia.

De igual forma, se busca sensibilizar a jóvenes, familias y población en general, promoviendo la prevención y el autocuidado para mantener un corazón sano.

V. BASE LEGAL

- **Constitución de la OMS (1948):** Establece el 7 de abril como *Día Mundial de la Salud*.
- **Ley General de Salud – Ley N.º 26842:** Reconoce el derecho de la población a recibir información preventiva y promoción de estilos de vida saludables.
- **Decreto Legislativo N.º 1161:** Define las funciones rectoras del MINSA en la formulación de políticas sanitarias.
- **Decreto Supremo N.º 008-2017-SA:** Aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud, que incluyen campañas educativas y preventivas como las efemérides en salud.

VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas:** Fecha conmemorativa internacional celebrada cada 14 de febrero, orientada a visibilizar las cardiopatías congénitas y promover su atención integral.
- **Cardiopatías congénitas:** Malformaciones estructurales del corazón presentes desde el nacimiento, que pueden afectar el flujo sanguíneo y el funcionamiento cardíaco.



- **Población objetivo:** Usuarios del Hospital Regional de Moquegua, con énfasis en gestantes, niños, adolescentes y adultos con cardiopatías congénitas.
- **Campaña de sensibilización:** Actividades educativas y preventivas orientadas a informar, educar y concientizar a la población..

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. Problema

Las cardiopatías congénitas constituyen una de las principales causas de morbimortalidad infantil y de enfermedad crónica en la edad adulta. En muchos casos, el diagnóstico tardío y la falta de seguimiento especializado condicionan complicaciones evitables, deterioro de la calidad de vida y aumento de la carga asistencial hospitalaria.

6.2.2. Causas del problema

- Diagnóstico prenatal y neonatal insuficiente.
- Bajo nivel de conocimiento de la población sobre cardiopatías congénitas.
- Acceso limitado a seguimiento especializado continuo.
- Falta de sensibilización sobre la atención del adulto con cardiopatía congénita.

6.2.3. Alternativa de solución

- Campañas de sensibilización en fechas conmemorativas como el Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas.
- Educación continua a la población y al personal de salud.
- Seguimiento integral y multidisciplinario.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI

El plan se encuentra articulado al objetivo estratégico institucional OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en el departamento y a la AEI.01.03 Atención preventiva y



control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento del PEI 2024-2028

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades

- **CHARLA EDUCATIVA:**

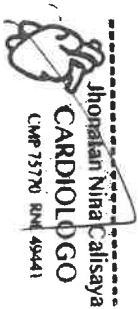
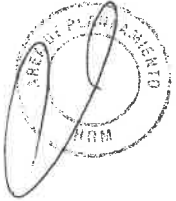
Se realizará una sesión de sensibilización dirigida a la población en general, enfocada en las Cardiopatías Congénitas. La charla incluirá información sobre factores de riesgo, hábitos de vida saludables, importancia de la detección temprana y control médico periódico. Será impartida por profesionales de salud (médico cardiólogo y personal de enfermería).

- **PERIODICO MURAL:**

Se elaborará un mural informativo colocado en un espacio visible del Hospital Regional Moquegua, con contenidos alusivos al Día Mundial de las Cardiopatía Congénitas. Incluirá mensajes claves de prevención, datos estadísticos locales y globales.

- **CARTELES EDUCATIVOS:**

Se diseñarán y difundirán carteles con mensajes breves, claros y llamativos relacionados con las Cardiopatías Congénitas. Serán ubicados en lugares estratégicos del hospital y áreas de mayor afluencia de público, con el objetivo de generar conciencia y reforzar el impacto visual de la campaña.

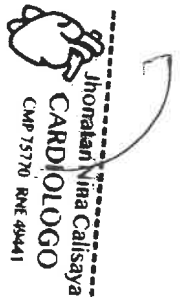


VII. RESPONSABLES

Nivel Regional:

El presente plan se ejecutará en el ámbito regional, en el Hospital Regional de Moquegua, asumiendo el servicio de Cardiología la responsabilidad de la implementación y coordinación de las actividades para la ejecución del plan en mención.

- Dr. Jhonatan Nina – Coordinador de la campaña por el día mundial de las Cardiopatías Congénitas



VIII. ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR FECHA:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
01	Elaboración del Plan Operativo	14 de Enero de 2026	MC Jhonatan Nina
03	Coordinación con el área de comunicaciones del Hospital Regional de Moquegua.	20 de Enero de 2026	MC Jhonatan Nina
05	Difusión por el área de comunicación del Hospital regional Moquegua en la página web del Hospital Regional de Moquegua y mismo hospital.	Del 02 al 14 de Febrero de 2026	Lic. Carmen Hualpa
07	Elaboración de periódico mural	02 de Febrero 2026	Lic. Jackeline Benique Lic. Jorge Galan
08	Campaña de salud por el día mundial del corazón	14 de Febrero de 2026	MC Jhonatan Nina MC Faye Apaza MC Alejandra Salazar MC Julio Rondan MC Jorge Mamani Lic. Jackeline Benique Lic. Jorge Galan Personal técnico de turno de Cardiología
11	Charlas educativas en área de consultorio externo	14 de Febrero de 2026	MC Jhonatan Nina MC Faye Apaza MC Alejandra Salazar MC Julio Rondan MC Jorge Mamani Lic. Jackeline Benique Lic. Jorge Galan Personal técnico de turno de Cardiología
12	Presentación del informe final de actividades de la campaña del mes rosa	28 de Febrero de 2026	MC Jhonatan Nina

